

Et fecho una i dos et tres veces de parte del dicho Senor fecho y luego  
 medidos et medidos dar los papados que son tres noventa e tres  
 vos fua para pagar de las et el que pedido que es todo en un mill  
 mill et de lo que se fecho fecho de bien et de lo que en otra mania  
 asiluo fecho todo de dicho contra vos otros al apenda de el de Senor  
 de los de cobra de vos y de vos bienes los otros cinquenta mill  
 mill et as fua q me deuedo dar e me deuedo adu como es co  
 todas las costas danos et menostabos q fasta ay meghan segun  
 et segun de ay adelante et de todo pto al espiano testimonio

El Rey et publicaco / del dicho  
 de los bnos de la muy noble abdat de maria de xerona et de xerona  
 de los bnos de la muy noble abdat de maria de xerona et de xerona

Y martes de mayo de este año de este dia de mayo de este año de este dia  
 de este año de este dia de este año de este dia de este año de este dia  
 de este año de este dia de este año de este dia de este año de este dia

Qui onstados sonos el conxelo Cavallos escuderos ciudadanos alto Jura  
 dos et regidores de la muy noble abdat de maria de xerona vie sabed  
 en como por diversas veces que vos amanceja por mi gonzallo salir  
 gpano de la yglia de casena de mi noble de mi salar mi padre vos  
 de la villa de villuade es estado de villa de via sin mas un ruyro  
 al de mi padre i mi en su noble fecho por fechos de vadio de  
 de la abdat por gmo el de fechos de disiendo q el aya assenda  
 de la dehera de maria de de lo de fechos de honrada atodos los conxelos  
 los q embiana sus gma dos al capo de casena por qno se le siga pacho por la su vendon  
 del capo por pacho de su pacho q el renpa en su et q se cosa no qna en su entrego de and  
 de dicha dehera salvo de cobrar de los dichos rose cochos lo de castana la dicha dehera de  
 pto et esto pacho el dicho fua de esta mesta q se fua entre me de mayo q pto i todos  
 los pabada q de dicha mesta fua pacho i mi conxelos et q viese me si lo de qamos  
 fua de los dichos pabadanos i yo aydo qeudo sobello ayde qemos le si me de lo q mostro i  
 otorgamos le de paga todo lo que ayde costado la dicha dehera et luego en su pto le dicho por  
 pto todos los millares de qonado de ayda de pagar el dicho pto i fua su ma qno cabu  
 por cada millar i cada uno obligosele a pagar lo q le cabu segun el gonado q renpa et de me

